

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO DOS</b>            Creado por el Decreto N° 000300 de 03 de Mayo de 2005            Aprobado por Resolución No. 004444 del 14 de Noviembre            de 2008            Expedido por la Gobernación del Departamento de Norte de            Santander            Registro de Firmas en la Secretaria de Educación            Departamental Libro 5 Folio 126            DANE 25487400056801         </p>	SGC-PA-SG-C
		13-03-2019
		VERSION 1.0

**CONCEJO DIRECTIVO**  
**ACUERDO N° \_\_\_\_ ACTA N° \_\_\_\_**  
**(22 De Abril 2022)**

Por medio del cual se aprueba y adopta La mesa de trabajo institucional de ejes transversales de la institución educativa Instituto Técnico Patios Centro Dos.

El consejo Directivo de la Institución Educativa, Instituto Técnico Patios Centro N° 2 – Los Patios. En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 115 y el decreto reglamentario 1860 de 1994, expedido ministerio de educación nacional y

**CONSIDERANDO**

**1. Organización de la mesa institucional de ejes transversales.**

En cada establecimiento educativo es necesario conformar la mesa de transversalidad integrada por los líderes de los Proyectos Pedagógicos Transversales-PPT, teniendo como líder mayor al Rector(a) / Director (a); esta mesa de trabajo contará con equipos de apoyo de directivos docentes y docentes para el diseño e implementación de los respectivos proyectos.

La mesa de ejes transversales es un equipo de trabajo o colectivo del conocimiento, conformado por personas idóneas, con capacidad de liderazgo y comprometidas con el proceso de implementación de los PPT; será la encargada de generar espacios de reflexión, sensibilización, conceptualización y proyección en torno a los Proyectos Pedagógicos Transversales-PPT.

Además, esta mesa de trabajo dará lineamientos generales sobre cómo tratar en forma transversal los temas emergentes y problémicos de la vida institucional, teniendo como apoyo el sustento pedagógico y didáctico de docentes.

Se sugiere en lo posible que los docentes líderes de cada uno de los PPT sean de diferentes áreas del conocimiento. Además que este equipo de trabajo cuente con representación estudiantil y de padres de familia.

Según la necesidad y el eje temático que se quiera abordar, se invita gradualmente a personal de apoyo externo (profesionales de los sectores Salud, Ambiente, Economía, Tránsito entre otros) quienes desde sus fortalezas, capacidades e intereses puedan aportar a la sostenibilidad de los proyectos.

Es de anotar que todos los miembros de la Comunidad Educativa - CE están llamados a apoyar de manera activa la consolidación y buen desarrollo de la mesa institucional de ejes transversales.

La mesa de ejes transversales para su constitución y funcionamiento debe estar avalada por Acuerdo del Consejo Directivo.

De conformidad con dicho Acuerdo la Mesa de trabajo institucional de Ejes transversales se conforma con las siguientes personas:

- El Rector (a) o Director (a) o su Delegado quien la lidera.
- Un docente dinamizador o líder por cada uno de los Proyectos Pedagógicos Transversales.
- Un delegado de padres de familia
- Un delegado de estudiantes (puede ser el Personero Estudiantil)

Posteriormente se puede incluir mediante invitación o solicitud, según las necesidades de la Mesa de Ejes Transversales a Profesionales de otros sectores por ejemplo: de Salud, Ambiente, Financiero, Tránsito, Universidades, SENA entre otros, para apoyo y sostenibilidad de los PPT. Estos delegados deben necesariamente estar involucrados en procesos y acciones que adelantan sus respectivas entidades e instituciones para apoyar las políticas educativas.

**a. Funciones:**

- Generar espacios institucionales para la apropiación y proyección de estrategias que contribuyen a la formación para el ejercicio de la ciudadanía a través de: Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación Ambiental, Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Educación para la Movilidad Segura, Educación Económica y Financiera y Promoción de Estilos de Vida Saludable, garantizando el desarrollo de competencias ciudadanas y básicas en los estudiantes.
- Planear acciones generales para la lectura de contexto, el análisis de la problemática institucional, la exploración, priorización y análisis de problemas, la definición de hilos conductores o ejes temáticos y la construcción de matrices pedagógicas articuladas con los planes de área y planes de aula y su respectiva implementación.

- Propiciar a nivel municipal la concertación interinstitucional e intersectorial de acciones que busquen mancomunadamente y con amplia participación la implementación de los PPT.
- Orientar a docentes en cuanto a promoción de prácticas investigativas en lo relacionado con los ejes transversales.

**b. Competencias:**

- Articular el accionar de la mesa de ejes transversales al PEI.
- Apoyar a los docentes para la implementación de los PPT.
- Promocionar a nivel municipal las experiencias significativas institucionales de transversalidad.
- Promover a nivel institucional la conformación de equipos de apoyo a la mesa de ejes transversales.
- Aplicar las políticas educativas nacionales y territoriales relacionadas con los PPT.
- Proponer a Universidades y Escuelas Normales Superiores existentes en el territorio, la conformación de equipos de apoyo en lo relacionado con investigación pedagógica y didáctica, que genere acciones conjuntas para apoyar el desarrollo de los PPT.

**c. Período de los miembros y formas de selección:**

Los miembros de la mesa de ejes transversales lo son por derecho del cargo que desempeñan, y son asignados por el Rector(a) Director(a) según el perfil profesional que se requiere para integrarla, teniendo en cuenta que la Mesa de trabajo tiene carácter pedagógico y de gestión.

El período de duración de los miembros que lo son por derecho del cargo que representan, puede ser el equivalente al tiempo de duración en el cargo que les da la vinculación a la IE / CE.

Pueden ser reelegidos o cambiados por el Rector(a), Director (a) según su desempeño y dinamismo en la mesa de trabajo.

**d. Reuniones, sesiones, sede:**

La mesa de trabajo de ejes transversales se reúne (una vez cada quince días, o una vez al mes, lo deciden al interior de la mesa) en sesiones ordinarias y extraordinariamente cuando sea necesario, con el fin de tomar decisiones o para reflexionar en torno a temas pedagógicos y/o didácticos, aunando criterios para impartir orientaciones a docentes sobre la implementación de los PPT.

En las reuniones de la mesa tendrán voz y voto los miembros que la conforman. Si hay Entidades o Instituciones que se les solicita o desean participar se debe formalizar por escrito y solo tendrán derecho a voz, no a voto en las decisiones que se tomen.

La mesa de trabajo de ejes transversales por ser de carácter institucional, normalmente sesiona en la sede principal de la IE/ CE. Sin embargo concertadamente puede alternar el lugar de las reuniones en cualquiera de sus otras sedes, con el objeto de realizar sesiones abiertas que sean oportunidad para que actores de otros sectores aporten y apoyen desde sus competencias y responsabilidades.

**e. Quorum deliberativo y decisiones:**

Hay quorum reglamentario cuando se presentan los líderes de los PPT y el Líder Mayor, Rector(a) / Director(a) o su Delegado.

Las ausencias de los miembros deben ser justificadas y en caso de presentarse más de tres (3) veces consecutivas sin justificación, se consideran como causa para solicitar a la Directiva de la IE / CE que sea designado otro delegado.

**f. Secretario (a) de la Mesa de trabajo y funciones:**

Es acordado democráticamente por los integrantes de la mesa de trabajo de ejes transversales y sus funciones son:

- Consolidar el plan de acción y los documentos de trabajo que se producen al interior de la mesa de ejes transversales.
- Mantener información actualizada y archivo organizado el cual debe reposar en la plataforma de académico digital, oficina de Orientación escolar y la Secretaría de la IE.
- Formalizar las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la mesa de ejes transversales.
- Preparar agenda y levantar acta de cada una de las sesiones de la mesa de ejes transversales.
- Formalizar los criterios y orientaciones para docentes en lo relacionado con la implementación de los PPT.

**g. Medios e instrumentos:**

- Convocatorias a las reuniones previo cronograma concertado entre los integrantes de la mesa de ejes transversales y articulado a su plan de acción.
- Agendas de cada reunión o sesión de trabajo.
- Documentos orientadores para docentes.
- Actas de cada reunión que se someten a aprobación y se respaldan con la firma de los integrantes de la mesa que participan en cada sesión.

- Plan de acción anual con su respectivo cronograma, el cual debe contar con Visto Bueno del Consejo Académico y aval del Consejo Directivo.

#### **h. Procedimientos:**

Al interior de la IE / CE, el Consejo Académico y el Consejo Directivo asesoran a la Mesa de Ejes transversales, para que su pleno funcionamiento esté acorde a las políticas educativas nacionales y territoriales de implementación de los PPT.

De gran relevancia la interacción con el Equipo de Calidad para fortalecer vínculos especialmente desde la gestión académica.

#### **i. Plan de acción:**

La Secretaria (el secretario) de la Mesa de Ejes Transversales presenta una propuesta de plan de acción el cual se perfecciona y consolida en conjunto con los aportes de los integrantes de la mesa y lo presenta para visto bueno al consejo académico y para el aval al consejo directivo.

Al final, cuando el manual ya se ha construido, lo avalan con su firma cada uno de los integrantes de la mesa de ejes transversales.

Cuando ya se acuerde y consolide el manual de funcionamiento de la mesa de trabajo, se sugiere socializarlo ante consejo académico y posteriormente debe contar con el aval del consejo directivo.

### **2. Plan de acción de la mesa de trabajo de ejes transversales:**

El equipo de trabajo o mesa de ejes transversales debe tener en cuenta inicialmente momentos de apropiación donde se ponen a disposición de docentes de la IE / CE y padres de familia, los conocimientos alcanzados como resultado de los encuentros de actualización, capacitación o formación en los cuales han participado. Esta apropiación se puede realizar mediante diferentes estrategias que acuerden con el consejo académico.

Posteriormente en unos espacios y tiempos determinados, el equipo de trabajo genera reflexión crítica en torno a una propuesta de trabajo, elaborando el plan de acción que incorpora en forma coherente y secuencial una serie de actividades con metas definidas y productos a obtener en el proceso de gestión curricular en el marco de los proyectos pedagógicos transversales.

Para enriquecer el plan de acción se puede invitar a profesionales de diversas Entidades o Instituciones de otros sectores presentes en el territorio, que posean perfiles relacionados con los ejes temáticos que se quieren abordar.

Es fundamental, que desde las directivas de la IE / CE se establezcan alianzas estratégicas con entidades y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con presencia en el territorio,

que propenden por el bienestar y la garantía de los derechos de niños, niñas, jóvenes y adolescentes y le dan sostenibilidad a la implementación de los proyectos.

A medida que se avanza en la ejecución de actividades del respectivo plan, se sugiere ir socializando los productos con el ánimo de implementar mejoras y retroalimentar el proceso.

Que, la ley 115 de 1994 en su Art. 73 y Decreto 1860 1994, Art14, ordena a cada establecimiento educativo elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional en el que se especifique entre otros aspectos, el reglamento de los y las estudiantes (Manual de Convivencia)

**Que la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965**, por medio de la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención, mitigación de la violencia escolar, exige revisar, actualizar, modificar y ajustar el manual de convivencia vigente de la institución.

**Que**, en consecuencia, se hace necesario establecer la ruta de atención integral que permita promover la sana convivencia, prevenir y atender las situaciones que puedan llegar a afectarla, atendiendo situaciones exógenas.

**Que**, el Instituto Técnico Patios Centro Dos, tiene como finalidad mejorar la calidad de la educación que se brinda y formar estudiantes competentes con sentido de pertenencia y compromiso ciudadano, con gran sentido de liderazgo, capaces de enfrentar los retos y desafíos de un mundo cada vez más competente y globalizado.

**Que**, es deber del Concejo directivo de la institución, adoptar La mesa de transversalidad **ley 115 de 1994 en su Art. 144 y Decreto 1860 Art. 23.**

#### **ACUERDA**

Artículo primero: aprobar y adopta La mesa de trabajo institucional de ejes transversales de la institución educativa Instituto Técnico Patios Centro Dos.

Artículo segundo: realizar la divulgación necesaria para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

Artículo tercero: Aprobar y adoptar el reglamento y funciones de la mesa de trabajo institucional de ejes transversales.

# PROYECTOS TRANSVERSALES

## PROGRAMACIÓN AÑO 2022



DERECHOS  
HUMANOS



EDUCACIÓN  
FINANCIERA



PRAE



EDUCACIÓN  
SEXUAL



MOVILIDAD AFROCOLOMBIANIDAD



HABITOS Y  
ESTILO DE VIDA  
SALUDABLE



EMOCIONES



**COMUNIQUESESE Y CUMPLASE**

Dado, en el Municipio de Los Patios, veintidós (22) días del mes de Abril del 2022.

Para constancia firman los miembros del consejo directivo.



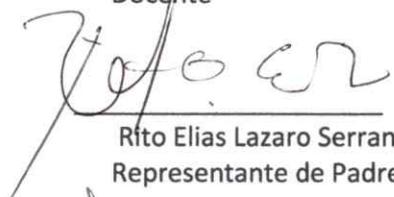
Fermín Emilio Bautista Caicedo  
Rector



Esp. Mario Vega  
Docente



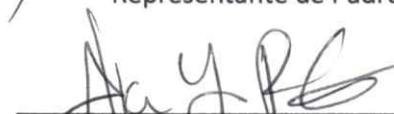
Esp. Sandra Mojica  
Docente



Rito Elias Lazaro Serrano  
Representante de Padre de Familia



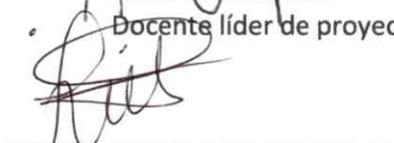
Efrén Mño Peñaranda  
Docente líder de proyectos PT



Alicia Yolanda Roa  
Docente líder de proyectos PT



Karen Pedraza  
Representante de los estudiantes



Gabriela Carvajalino  
personero Estudiantil



Gerardo Mora  
Orientador Escolar

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS

REUNIÓN PROYECTOS TRANSVERSALES

17 DE ENERO 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	CELULAR	FIRMA
Angelica Maritza Soto	Patios 1 DH	3103021523	Angelica M. Soto B
Ana Ilce Mantilla	Patios 1. DH.	3218805643	Ana Ilce Mantilla
Jimenez Mantilla Alkal	12 Octubre LEA	3138605605	Alfonsina Jimenez
Claudia Oviedo S		3102903759	Claudia Oviedo S
Alayda Villamizar J	Sabana	3124795711	Alayda Villamizar J
Maria Teresa Carrillo	Sede Central	3142931258	Maria Teresa Carrillo
Mantilla Villamizar Luz Judith	patios 1	3202321927	Luz Judith Villamizar
Martha Melendez	Sabana	3000211207	Martha Melendez
Yobany Martin Yane	PC2.	3142279575	Yobany Martin Yane
Cerson Ayala	Central	3125503693	Cerson Ayala
Valencia Arias Catherine	Patios 1.	3142918528	Catherine Arias Valencia
Alexis Cervelon G.	Central	3164376556	Alexis Cervelon G.
Erika Gomez Lavado	Central	3125713660	Erika Gomez Lavado
Braulio Ricardo Valencia	Central	3143551095	Braulio Ricardo Valencia
MARIA P. RODRIGUEZ	Central	3112716598	Maria P. Rodriguez
Bertha Cartrellón	La Cordialidad	3208451612	Bertha Cartrellón
Roselia Yahn	Cordialidad	87926707	Roselia Yahn
Adriany Molina C.	Dou de Octobr	3125075761	Adriany Molina C.
Hayzel Alanion Varela	Cordialidad	3132915065	Hayzel V.
Mariana Elena Fle	Sabana	3015551910	Mariana Elena Fle
Jose Francisco P	Central	3012412610	Jose Francisco P
Ente Maria U	Sabana	3227755145	Ente Maria U
Rosalba Atuesta Jara	Sabana	3103255145	Rosalba Atuesta Jara



PARA: GUSTAVO RAMIREZ CAMARGO - RECTOR

FECHA:

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDAD REALIZADA EN LA SEDE: Central

INFORME N° 01

### RELACION DE ACTIVIDADES

Primera reunión proyectos transversales, revisión de académico digital, programación de actividades del año, realización de socialización de los formatos y proyectos actuales, lectura de contexto.

### LOGROS ALCANZADOS

1. Instalación de líderes de proyectos transversales
2. Programación de actividades = Derechos Humanos 25 febrero, PRAF 22 de marzo día del agua, movilidad 22 abril, Afrocolombianidad 20 de mayo, Educación Financiera 10 junio, Educación sexual 15 julio, HEUS 12 de agosto, Emociones 16 de septiembre.

### ASPECTOS POR MEJORAR

- Actualización de lectura de contexto, cada proyecto, realizar diagnóstico a estudiantes.

### TAREAS A REALIZAR-RESPONSABLES

- Realizar formatos de plan de acción: José Iren Niño Peñaranda, Gerardo Augusto Moya Garnica, Claudia Joviedo Sandoval, Gerson Ayala, Alicia Yolanda Roa García, María Paz Rodríguez
- Entrega de Plan de acción nuevo formato 26 de enero 2022



INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO DOS  
FORMATO DE EVIDENCIAS PARA CONSTRUCCION PEI  
Creado por el Decreto N° 000300 de 03 de mayo de 2005  
Aprobado por Resolución No. 004039 del 29 de diciembre de 2020  
Expedido por la Gobernación del Departamento de Norte de Santander  
Registro de Firmas en la Secretaría de Educación Departamental Libro 5  
Folio 126

SGC-PA-SG

12-04-2011

VERSION 1.0



NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
José Esteban Niño Penaranda	
Pedro Pablo Sierra González	
Carlos Manuel Oñez	
Lyniam Patricia Jacob Lora	
Catherine Lincy Valencia Ariza	Catherine Lincy Valencia Ariza
Heyzel Alonso Varela	Heyzel Av.
Carson Ayala	
Yobany Martín Jares P.	
Yania Elena Flores Hernández	
Bertha Castrellón	
Alexis Cuvelan Borrero	
Hendee Yasid Ayala C.	
Entha Yana Vergara	
Jeddy Sofia Riano G.	
Ana Paulina Hernández	Dña Paulina R
Maria P. Rodríguez García	Maria Paz Rodríguez García
Erika Gómez Lavado	
Adonay Molina Carrillo	Adonay Rabe
Ricardo Valencia Parada	Ricardo V.P.
Alicia Yolanda Roa García	
Gerardo A Mora Borrero	
DENNIS HERNANDEZ ORTEGA	Dennis Ortega
Martha Meléndez P	
Maria Rosalba Anteliz	Maria Rosalba Anteliz



PARA: GUSTAVO RAMIREZ CAMARGO - RECTOR

FECHA:

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDAD REALIZADA EN LA SEDE: Central

INFORME N° 002

**RELACION DE ACTIVIDADES**

Elaboración del modelo de plan de acción 2022, revisión de matriz pedagógica para la construcción de estrategias didácticas

**LOGROS ALCANZADOS**

Se estructura modelo unificado de plan de acción de proyectos transversales

**ASPECTOS POR MEJORAR**

Base de datos y consolidación de docentes responsables por cada proyecto transversal

**TAREAS A REALIZAR-RESPONSABLES**

Entrega de plan de acción por proyecto transversal, con un plazo de diligenciamiento hasta el 26 de enero. Responsables todos los líderes de proyecto



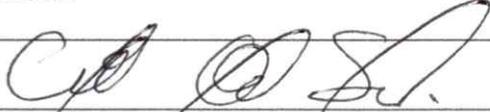
INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO DOS  
FORMATO DE EVIDENCIAS PARA CONSTRUCCION PEI  
Creado por el Decreto N° 000300 de 03 de mayo de 2005  
Aprobado por Resolución No. 004039 del 29 de diciembre de 2020  
Expedido por la Gobernación del Departamento de Norte de Santander  
Registro de Firmas en la Secretaria de Educación Departamental Libro 5  
Folio 126

SGC-PA-SG

12-04-2011

VERSION 1.0



NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Claudia Ouredo Sandoval	
MARIA P. RODRIGUEZ GARCIA	Mara Paz Rodriguez Garcia
Alicia Yolanda Roa Garcia	
Jose' Efraín Niño Penaranda	
Gerardo Augusto Mora	
Alexis Cervelcon Garcia	